

 La Fundación SAN PRUDENCIO	<b>ANEXO</b>	Código	Rev.
		AMI-00-08	02
<b>POLITICA INTEGRADA</b>		Fecha Aprobación: <b>Enero 2020</b>	
		Pág. 1 de 2	

La Fundación Laboral San Prudencio, es una entidad sin ánimo de lucro comprometida con todas las personas y las empresas de Álava y su sostenibilidad, que canaliza las actividades de Responsabilidad Social Empresarial como instrumento de mejora de la competitividad de las empresas y de la calidad de vida personal y laboral de sus trabajadores y de todos los alaveses y define su política como marco de referencia para el establecimiento de sus objetivos.

Por ello, el Patronato y la Gerencia se comprometen a:

- **Cumplir con la legislación** penal aplicable a la organización, prohibiendo la comisión de hechos delictivos.
- Cumplir y mantener actualizado un **Código Ético y de Conducta**, así como los compromisos que se deriven del sistema de gestión de riesgos para la prevención de delitos.
- Asegurar una **mejora continua** del sistema de gestión, informando y formando a los trabajadores y potenciando el feed-back con nuestras partes interesadas.
- Desarrollar cauces de comunicación con nuestras **partes interesadas** para la adopción de pautas de comportamiento coherentes con las que se definen en nuestro Código Ético y de Conducta y, en general, en el sistema de gestión para la prevención de delitos.
- Adoptar un **sistema disciplinario** para el incumplimiento de los requisitos del Compliance Penal.
- Identificar los **riesgos** y las áreas, proponiendo medidas de prevención y asignar recursos suficientes para minimizarlos.
- Imponer la obligación de **comunicar conductas sospechosas** por los canales establecidos, garantizando que no se tomarán represalias hacia el denunciante.
- Otorgar autoridad e independencia al órgano de **Compliance Penal**.
- El modelo de dirección basado en el **liderazgo y compromiso** en la SST, con una gestión integrada en el conjunto de procesos y en todos los niveles de la organización.
- El análisis y la determinación de acciones dirigidas a **eliminar los peligros y reducir riesgos para la SST**, incluyendo las causas de los incidentes y accidentes laborales, para la implantación de las adecuadas acciones correctoras.
- El cumplimiento de los **requisitos legales** y todos aquellos que la empresa suscriba en el ámbito de la SST.

 <b>La Fundación</b> <small>SAN PRUDENCIO</small>	<b>ANEXO</b>	Código	Rev.
		<b>AMI-00-08</b>	<b>02</b>
<b>POLITICA INTEGRADA</b>		Fecha Aprobación: <b>Enero 2020</b>	
		Pág. 2 de 2	

- Asumir la total responsabilidad y rendición de cuentas para **la prevención de las lesiones y el deterioro de la salud** relacionada con el trabajo, así como la provisión de actividades y lugares de trabajo **seguros y saludables**;
- La **consulta y participación** de los trabajadores en la SST.
- La **coordinación e integración de colaboradores y suministradores** en el desarrollo y aplicación del sistema de gestión de la SST.
- Adaptación del sistema de SST a los **avances tecnológicos**.

Para el desarrollo de la Política de Prevención enunciada, la Alta Dirección de La Fundación Laboral San Prudencio define unos objetivos para el desempeño de cada uno de los distintos niveles de la organización. El logro de estos objetivos quedará asegurado mediante la implicación de todo el personal de la organización, así como la asunción de responsabilidades a todos los niveles y en todas nuestras actividades

Se pone a disposición de las partes interesadas, la difusión de esta política.

Vitoria-Gasteiz, 13 de enero de 2020